



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 0337**

QUILLON, Marzo 10 de 2014

VISTOS:

1. Invitación a **"LEY DE TRANSPARENCIA N° 20.285, LA NUEVA INSTRUCCIÓN GENERAL N° 11 DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, QUE RIGE A PARTIR DEL 1° DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, RELEVANCIA Y ALCANCE EN EL SECTOR MUNICIPAL, SUS DIVERSOS DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS TRASPASADOS"**, a realizarse los días 13 y 14 de Marzo de 2014, en la ciudad de Viña del Mar, sector Reñaca;
2. La Autorización de parte del Señor Alcalde para la asistencia de los funcionarios Municipales;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo;
5. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorizase la Contratación directa**, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES LTDA. R.U.T. N° [REDACTED]** domiciliado en [REDACTED] por **"LEY DE TRANSPARENCIA N° 20.285, LA NUEVA INSTRUCCIÓN GENERAL N° 11 DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, QUE RIGE A PARTIR DEL 1° DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, RELEVANCIA Y ALCANCE EN EL SECTOR MUNICIPAL, SUS DIVERSOS DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS TRASPASADOS"** al que asistirán el Sr. **DANIEL COLOMA HUEICO**, funcionario a honorarios, Asesor Jurídico Municipal, por la suma de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos).
- a) **Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 0337/2014

- b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 22.11.002.002.002-1; "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
 3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"DELEGACIÓN DE FACULTADES POR SR. ALCALDE"

VPM/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU